



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 ABR 2023

P... 077

Expediente N° 14.143/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.143/16, en el que recayera la Resolución FI N° 171-CD-2016, mediante la cual se acepta, a partir 31/5/2016, la inscripción del Ingeniero Civil Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERIA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis “DESARROLLO DE MODELOS PARA ESTRUCTURAS DE MADERA LAMINADA CRUZADA (CLT) RECONSTITUIDA”, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Ing. Facundo Javier BELLOMO e Ing. Liz Graciela NALLIM, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI N° 186-CD-2017, N° 573-CD-2017 y N° 334-CD-2019 se otorgan al Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintiocho (28) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Resolución FI N° 212-CD-2022 se deja establecido que, por imperio de la suspensión de plazos académicos y administrativos operado entre el 16/3/2020 y el 31/10/2021 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, la fecha límite para que el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ presente su Trabajo de Tesis, Doctoras se pospone, del 31 de mayo de 2020 al 14 de enero de 2023.

Que por Nota N° 0012/23, datada el 28 de diciembre de 2022, el Ing. SÁNCHEZ – con el aval de su Director de Tesis- solicita, por razones de salud, extensión de la prórroga para la finalización de la Tesis, a partir del 15/01/2023 y por el término de un (1) año.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI), atendiendo a las



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P- 077

Expediente N° 14.143/2016

razones expuestas por el Doctorando, aconseja hacer lugar a lo solicitado, prorrogando hasta el 29 de febrero de 2024 el plazo para completar la tesis doctoral.

Que, en el análisis realizado para tal recomendación, se tuvo en cuenta, además, que la fecha límite para la finalización de la tesis del Ing. SÁNCHEZ (30 de mayo de 2021) debe tenerse por modificada, estableciéndose para el 14 de enero de 2023, debido a que las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole – en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- fueron suspendidas desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

Que rola incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004627, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte del Doctorando, de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta diciembre de 2022.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 59/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 29 de febrero de 2024, el plazo para que el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 171-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ; al Dr. Ing.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar


1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina


Expediente N° 14.143/2016

Facundo Javier BELLOMO y a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 077-CD-2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa